

18742 RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Murcia, de 8 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre), una plaza de Profesor titular de Universidad (número 55/96), del área de conocimiento de «Sociología», adscrita al Departamento de Sociología e Historia de las Instituciones Económicas.

Teniendo en cuenta que no se ha presentado al citado concurso ningún aspirante,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad antes referida.

Murcia, 29 de julio de 1997.—El Rector, Juan Monreal Martínez.

18743 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Convocado concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, por Resolución del Rectorado de la Universidad de La Laguna de 14 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio). Identificación del concurso: 70/TEU. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento al que está adscrita la plaza: Economía y Dirección de Empresas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Organización y Administración de Empresas. Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Vista la propuesta de la Comisión que resolvió el concurso, de no provisión de plaza;

Visto el artículo 11.2.d) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad referenciada.

La Laguna, 30 de julio de 1997.—El Rector, Matias López Rodríguez.

18744 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad.

Mediante Resolución de este Rectorado de fecha 29 de octubre de 1996 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 280, de 20 de noviembre, se designaba la composición de la Comisión titular y suplente juzgadora del concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad, área de conocimiento de «Filosofía del Derecho Moral y Político», convocada el 29 de marzo de 1996 (referencia del concurso 50/12), tras efectuarse el preceptivo sorteo por el Consejo de Universidades de los tres Vocales titulares y suplentes.

Ante la imposibilidad de constituirse el órgano de selección, habida cuenta las renuncias que por diversos motivos legales presentaron los tres Vocales titulares y un suplente, se ha llevado a cabo la celebración de nuevo sorteo por el Consejo de Uni-

versidades, al amparo de lo previsto en el artículo, apartado 12, letra b), del Real Decreto 1888/1984, de 25 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), procediendo hacer pública su composición, de conformidad con lo previsto en el artículo 6, apartado 8, de la precitada disposición reglamentaria, tal y como se detalla en el anexo.

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rectorado de la Universidad de Extremadura en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 31 de julio de 1997.—El Rector, César Chaparro Gómez.

ANEXO

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho Moral y Político»

Referencia del concurso: 50/12

Comisión titular:

Presidente: Don Carlos de Villamor Maqueira, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretaria: Doña María José Moreno Cuñat, Profesora titular de la Universidad de Extremadura.

Vocales: Don Luis García San Miguel Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Alcalá; don Francisco Javier Ansuategui Roig, Profesor titular de la Universidad «Carlos III», y don José María Garrán Martínez, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ignacio Ara Pinilla, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don José Justo Mejías Quirós, Profesor titular de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Jesús Ignacio Martínez García, Catedrático de la Universidad de Cantabria; don Norbert Bilbeny García, Profesor titular de la Universidad de Barcelona, y don Luis Méndez Francisco, Profesor titular de la Universidad Complutense.

18745 RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se anula y deja sin efecto la Resolución rectoral de esta Universidad por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario.

Publicada con fecha 8 de agosto la Resolución rectoral de esta Universidad, de fecha 29 de julio de 1997, aunque por error se hizo constar que era de fecha 9 de julio de 1997, este Rectorado, en uso de sus competencias, dispone:

Anular y dejar sin efecto alguno la Resolución rectoral de fecha 29 de julio de 1997, de esta Universidad, por la que se convocaban pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario, y publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de fecha 7 de agosto, y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 8 de agosto de 1997.

Burgos, 18 de agosto de 1997.—El Rector-Presidente, Marcos Sacristán Represa.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

18746 *RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 11, 12, 13 y 15 de agosto de 1997, y se anuncia la fecha de la celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 11, 12, 13 y 15 de agosto de 1997, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 11 de agosto de 1997:

Combinación ganadora: 1, 26, 31, 3, 33, 25.

Número complementario: 4.

Número del reintegro: 5.

Día 12 de agosto de 1997:

Combinación ganadora: 30, 24, 3, 16, 10, 19.

Número complementario: 1.

Número del reintegro: 1.

Día 13 de agosto de 1997:

Combinación ganadora: 4, 47, 32, 23, 38, 19.

Número complementario: 11.

Número del reintegro: 6.

Día 15 de agosto de 1997:

Combinación ganadora: 13, 15, 17, 25, 42, 36.

Número complementario: 44.

Número del reintegro: 0.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 25, 26, 27 y 29 de agosto de 1997, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 18 de agosto de 1997.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE FOMENTO

18747 *ORDEN de 1 de agosto de 1997 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos, de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, sobre justiprecio de la finca denominada «Malagoncillo», en el término municipal de Almonacid (Toledo).*

En el recurso de apelación número 9.158/1991, interpuesto ante el Tribunal Supremo por la representación legal de doña María Hernández Fernández-Cabrera, contra la sentencia de 3 de julio de 1991 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, parcialmente estimatoria del recurso contencioso-administrativo número 254/1990 —interpuesto por la citada, contra el acuerdo de Jurado Provincial de Expropiación de Toledo de 31 de enero de 1989, ratificado en vía de recurso por el de 20 de julio de 1989—, que fijó en

22.376.807 pesetas, más intereses legales, el justiprecio impugnado de la finca denominada «Malagoncillo», en el término municipal de Almonacid (Toledo), expropiada por las obras del proyecto «Nuevo acceso ferroviario a Andalucía», se ha dictado sentencia, en fecha 28 de octubre de 1996, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación sostenido por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de doña Marta Hernández Fernández-Cabrera, contra la sentencia pronunciada, con fecha 3 de julio de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el recurso contencioso-administrativo número 254/1990, y desestimando íntegramente el recurso de apelación mantenido por el Abogado del Estado, en la representación que le es propia, contra la misma sentencia, debemos revocar y revocamos ésta en cuanto fija el valor de los terrenos expropiados, los perjuicios por división de la finca y por la caza afectada por las obras y el premio de afección, mientras que la confirmamos en cuanto al resto de sus pronunciamientos, y, en consecuencia, debemos declarar y declaramos que el justiprecio por los terrenos expropiados asciende a la cantidad de 14.593.938 pesetas; que la indemnización por división de la finca (incluida la infrautilización de tres parcelas transformadas de regadío en secano) alcanza la cifra de 8.508.990 pesetas, y que las pérdidas por el valor de la caza afectada es de 2.329.375 pesetas, si bien el 5 por 100 por premio de afección se aplicará exclusivamente a la cantidad de 14.593.938 pesetas del justiprecio de los terrenos expropiados y a la de 390.000 pesetas por las mejoras expropiadas, de manera que la cantidad total que la Administración del Estado debe pagar a la propietaria expropiada doña Marta Hernández Fernández-Cabrera asciende a 29.375.510 pesetas, además de los correspondientes intereses de demora en la fijación y pago del justiprecio, que, en su caso, se determinarán en ejecución de sentencia, sin hacer expresa condena respecto de las costas procesales causadas en ambas instancias.»

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 1 de agosto de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles y Transportes por Carretera.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

18748 *ORDEN de 8 de julio de 1997 por la que se rectifica la de 9 de mayo de 1997, por la que se resuelve la renovación y el acceso al régimen de conciertos educativos de los centros docentes privados.*

Observados errores en la Orden de 9 de mayo de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 14, Este Ministerio ha acordado su rectificación conforme se especifica en el anexo de esta Orden.

Madrid, 8 de julio de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretario general de Educación y Formación Profesional.